

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 18174** *ORDEN 423/38935/1991, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 15 de marzo de 1991, en el recurso número 1813/1989-03, interpuesto por don José Manuel Urbano Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

- 18175** *ORDEN 423/38936/1991, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 2 de abril de 1991, en el recurso número 675/1990-03, interpuesto por don Juan V. Melenchón Frutos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 18176** *ORDEN 423/38937/1991, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 9 de abril de 1991, en el recurso número 687/1990-03, interpuesto por don Juan Andrés Sorroche Nieva.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

- 18177** *ORDEN 423/38938/1991, de 31 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 19 de febrero de 1991, en el recurso número 64/1990-03, interpuesto por don José Rodríguez Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que

se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 18178** *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo número 1/324/1991.*

Habiéndose interpuesto por Entidad «Asociación Nacional Fabricantes de Electrodomésticos» (ANFEL) recurso contencioso-administrativo número 1/324/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 18179** *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo número 1/317/1991.*

Habiéndose interpuesto por Empresa «Cointra, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/317/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 18180** *RESOLUCION de 11 de julio de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 29/1991 de lotería a celebrar el día 18 de julio de 1991 y del concurso 29-2/1991 de lotería a celebrar el día 20 de julio de 1991.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30), el fondo de 283.694.824 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 26/1991 celebrado el día 27 de junio de 1991, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 29/1991, que se celebrará el día 18 de julio de 1991.

Asimismo, el fondo de 467.482.635 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 26-2/1991, celebrado el día 29 de junio de 1991, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 29-2/1991, que se celebrará el día 20 de julio de 1991.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.